



San Fernando del Valle de Catamarca, 10 de Marzo del 2020.-

**Señor Presidente Daniel Zelaya
Del Concejo Deliberante de la
Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca**

.....
Su Despacho:

*Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, a los fines de presentar adjunto el Proyecto de Ordenanza “**Dispónese la reconversión del microcentro de Banda de Varela**”, y solicitarle su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión a fines de que siga el trámite Parlamentario correspondiente. Sin otro motivo me despido de Ud. atentamente.-*



@Franciscososa
concejalsosa@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca. Rivadavia 1040.



CDSFVC

AUTOR: *Concejal Francisco Sosa*

PROYECTO: *ORDENANZA.-*

OBJETIVO: *“Dispónese la reconversión del microcentro de Banda de Varela”.-*



FUNDAMENTACIÓN

Señoras y Señores Concejales, me dirijo a Uds. a fin de elevar para su consideración, el Proyecto de Ordenanza sobre **“Dispónese la reconversión del microcentro de Banda de Varela”.-**

Que el microcentro de Banda de Varela es el lugar donde se concentran las actividades comerciales, eclesiásticas, de entretenimiento, educativas y de contención social para los vecinos del sector.

Que es política del Estado realizar obras que jerarquicen los espacios públicos que son importantes para los vecinos. En este caso puntual el microcentro de Banda de Varela cuenta con una Plaza, SEPAVE, posta, escuela, iglesia, club, comisaría, comercios concentrados en la Avenida Ricardo Balbín que precisan la reconversión en materia de veredas, accesos a los Barrios, luminarias LED's, recuperación del espacio de entretenimiento de la plaza, la repavimentación del primer tramo de la av. Principal y de los pasajes adyacentes.

Que Banda de Varela es una de las localidades de la Ciudad que concentra un gran número de habitantes, los cuales se beneficiarían con el cambio de infraestructura.

Que es relevante reconvertir este espacio público y sus servicios para darles a los vecinos un lugar especial de encuentro.

Es por ello, que solicito a mis pares el acompañamiento con el voto positivo del presente Proyecto de Ordenanza, tanto en lo general como en particular.-



@Franciscososa

concejalsosa@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca. Rivadavia 1040.



**CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL
VALLE DE CATAMARCA
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°.- “Dispónese la reconversión del microcentro de Banda de Varela”, según anexo 1.-

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demande la ejecución de la presente deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos, tomando en cuenta las previsiones necesarias con el fin de que se cumpla lo normado en la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3°.-De Forma.



@Franciscososa
concejalsosa@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca, Rivadavia 1040.